

RESOLUCIÓN No. 049

Dr. Íñigo Salvador Crespo
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 235, define a la Procuraduría General del Estado como un organismo público, técnico jurídico, con autonomía administrativa, presupuestaria y financiera;

Que el artículo 237 *ibidem* establece que son atribuciones del Procurador General del Estado, además de otras que determine la ley, las siguientes: “1. *La representación judicial del Estado*; 2. *El patrocinio del Estado y de sus instituciones*; 3. *El asesoramiento legal y la absolución de las consultas jurídicas a los organismos y entidades del sector público con carácter vinculante, sobre la inteligencia o aplicación de la ley, en aquellos temas en que la Constitución o la ley no otorguen competencias a otras autoridades u organismos*; 4. *Controlar con sujeción a la ley los actos y contratos que suscriban los organismos y entidades del sector público*”.

Que la identidad visual de la Procuraduría General del Estado constituye la representación simbólica de la institución y forma parte del patrimonio intangible de la misma, para fines de reconocimiento, recordación e identificación;

Que el Procurador General del Estado, mediante Resolución No. 034 de 9 de enero de 2020, resolvió: (i) Expedir el “Manual de Identidad Visual de la Procuraduría General del Estado”, con el objeto de normar el uso y aplicación del logo-marca de la institución de forma precisa, clara y sencilla; y, (ii) Disponer su obligatoria aplicación a todos los funcionarios y servidores de la institución;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando No. 021-CI-2020 de 4 de febrero de 2020, el Procurador General del Estado autorizó la incorporación de la bandera azul como un nuevo elemento en el “Manual de Identidad Visual de la Procuraduría General del Estado”;

En ejercicio de las facultades que le confiere el literal k) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado,

RESUELVE:

Art. 1.- Incorpórese al inicio del Capítulo IV “Tipos de Soporte” del “Manual de Identidad Visual de la Procuraduría General del Estado”, dentro del título correspondiente a la bandera de la institución, como un nuevo elemento, lo siguiente:

- “. Bandera de tela que corresponda al Pantone 19-4040 TSX Blue Pansy, FHI Polyester TSX, con la marca bordada en hilo de plata en la parte central de la bandera. Llevará flecos de hilo de plata por los tres costados.
- . Dimensiones de la bandera: 130 x 100 expresado en centímetros
- . Dimensiones del bordado: 55 x 33.2 expresado en centímetros”.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA: De la ejecución de la presente Resolución encárguese la Coordinación Institucional y la Unidad de Comunicación Social.

SEGUNDA: La Secretaría General encárguese de la publicación de esta Resolución y de disponer su difusión.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M 8 de julio de 2020



Firmado
digitalmente por
IÑIGO FRANCISCO
ALBERTO
SALVADOR CRESPO

Dr. Íñigo Salvador Crespo
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO